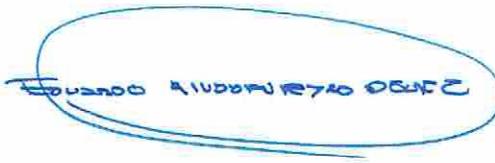




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 27 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11 de octubre de 2021 Acta de sesión 51/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

Dirección



NÚM. 146/2021

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

-- En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **DOCE HORAS** del día **SEIS** de **JULIO** del **DOS MIL VEINTIUNO**, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los **C.C.** -----

- 1) **DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.**-Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
 - 2) **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA.**- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 3) **DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.**-Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
 - 4) **DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.**- Maestra Representante de la Fac. De Quím. Farmac. Biológ.de la Universidad Veracruzana.-
 - 5) **MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.**-Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana--
 - 6) **DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.**-Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.---
 - 7) **C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO.**-Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- TRATAR EL PUNTO ÚNICO:**

a) Se llevó a Consejo Técnico la petición del alumno **N1-ELIMINADO**, con matrícula **N3-ELIMINADO** quien solicita a este Honorable Consejo Técnico de acuerdo con la Fracción II, Art. 81 del Estatuto de los Alumnos, una prórroga no mayor a 40 días a partir de la fecha programada para la conclusión de la Experiencia Recepcional, cuyo título de tesis es **"EFECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE GLORIMIPRAMINA EN ETAPAS POSTNATALES SOBRE LAS CONDUCTAS MOTIVADAS EN RATÓN MACHO DE LA CEPA CDI"**, debido a que actualmente lleva un avance del 90% y estaría en condiciones de presentar su trabajo en este tiempo. Teniendo como directores de Tesis a los CC. Dra. Tania Molina Fernández y Dra. Rossana Citlali Zepeda Hernández. -----

■ Esta Honorable Consejo Técnico después de revisar los avances del escrito de la tesis presentada, no tiene inconveniente en avalar la solicitud de prórroga del C. **N2-ELIMINADO** alabando entregar la versión final a los sinodales para su revisión, realizar las correcciones necesarias y efectuar la presentación de la misma antes del vencimiento de los 40 días los cuales concluyen el día **21 de septiembre del 2021.**-----

--No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente siendo las **TRECE HORAS** del mismo día y fecha firmando al calce los que un ella intervinieron.-----


DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.

M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.


DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.


DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.


MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.


DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.


C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."